

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

Número Rad: 2 18-1651-1  
 Fecha: 2018-03-09 08:00:55 Folios: 1  
 Trámite: PETICION ENT EXT Actuación: RESPUESTA  
 Origen: DIRECCION GENERAL Destino: USUARIO EXTERNO

Señor  
**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MU?ETON**  
 CARRERA 7 # 8 - 68 PISO 5  
 BOGOTA D.C.  
 COLOMBIA

**Asunto:** Referencia: DERECHO DE PETICION - PETICION ENTES EXTERNOS

Estimado Señor:

Dando cumplimiento a la solicitud de información del asunto, se envían archivos en Word y PDF, junto con copia dura (documento físico) de la información solicitada.

**1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 y liquidado según el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, se envía la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2017:**

**1.1. Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial, más adiciones, menos reducciones).**

**Presupuesto de gastos definitivo 2016 – 2017.**  
 Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACION	
	2016	2017	ABSOLUTA	PORCENTUAL
<b>Funcionamiento</b>	<b>10,651,895.64</b>	<b>11,359,628.00</b>	<b>707,732</b>	<b>7%</b>
Gastos de Personal	8,708,020	9,170,304	462,284	5%
Gastos Generales	1,733,109	1,622,907	-110.202	-6%
Transferencias	210,766	566,417	355.650	169%
<b>Inversión</b>	<b>7,073,667</b>	<b>7,259,647</b>	<b>185,980</b>	<b>3%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>17,725,563</b>	<b>18,619,275</b>	<b>893,713</b>	<b>5%</b>

**1.2. Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2017.**

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Valor (1-2)
<b>Funcionamiento</b>	<b>11,359,628</b>	<b>10,454,713</b>	<b>904,915</b>
Gastos de Personal	9,170,304	8,721,544	448,760
Gastos Generales	1,622,907	1,462,624	160,283

Transferencias	566,417	270,545	295,872
<b>Inversión</b>	<b>7,259,647</b>	<b>6,915,500</b>	<b>344,148</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18,619,275</b>	<b>17,370,213</b>	<b>1,249,062</b>

**1.3. Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2017.**

Reservas Presupuestales constituidas a 31-12-17	534,562
Cuentas por pagar constituidas a 31-12-17	1,330,458
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-17</b>	<b>1,865,020</b>

**1.4 . Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2016 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2017.**

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-16	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-17	% DE EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-17
Reservas Presupuestales	105,525.98	101,073.63	96%
Cuentas por Pagar	535,158.95	535,158.95	100.0%
<b>TOTAL</b>	<b>640,684.92</b>	<b>636,232.57</b>	<b>99.3%</b>

**1.5. Teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante circular No. 031 del 24 de noviembre de 2017, se procede a dar respuesta a la pregunta: ¿Cuál fue el impacto en la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017?**

En virtud de lo previsto en la circular No. 031 de noviembre de 2017, el límite para constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar año 2017 es el 20 de enero de 2018. Para dicha fecha se constituyeron reservas por \$534.582.000 y cuentas por pagar por \$1.330.458.000, lo que permitió que los compromisos por dichos valores puedan ser cumplidos.

**1.6. Se adjunta Informe de Gestión expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera, el cual informa sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2017 de acuerdo con el Decreto 111 de 1996.**

(Anexo 1).

**1.7. Se informa que no se presentó ninguna limitación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2017.**

**2. Se remite copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas y el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2017 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con la normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016 y el Instructivo N° 003 del 1 de diciembre de 2017).**

(Anexo 2).

3. **No se remite copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor debido a que no existe la obligatoriedad.** La naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Metrología no corresponde a:

- 1) Las sociedades por acciones;
- 2) Las sucursales de compañías extranjeras, o
- 3) Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

4. **Se remite certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde se informa que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2017, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.**

(Anexo 3).

5. **De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable, se envía certificación del Contador en donde se informa sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de la entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2017.**

(Anexo 4).

6. **El Profesional Especializado con funciones de Contador General informó que a 31 de diciembre de 2017, no se presentaron deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo.**

7. **Se informa que no se presentó ninguna limitación en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2017.**

8. **Con relación a la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP de acuerdo a la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la naturaleza de la entidad, se informa lo siguiente:**

8.1. **Las limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP de acuerdo con las Resoluciones números 414 y 451 de 2014, números 037 y 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta su vigencia, cronograma y la naturaleza jurídica de la entidad son:**

Nº de limitación	Descripción de la limitación en la implementación y aplicación de las NICSP de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad, resolución a aplicar y cronograma a cumplir.
1. Tipo académico	En 2016 no existía personal de planta con formación académica en NICSP. Por ello, se analizó la posibilidad de capacitación con el fin de entrenar a los funcionarios y contratistas en el tema de implementación de las NICSP. Sin embargo, ante la falta de recursos del rubro de capacitación, solo fue posible contar con la capacitación brindada por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda – SIIF; y algunas firmas auditoras quienes dictaron capacitaciones gratuitas.
2. Tipo Presupuestal	Ausencia de recursos para contratar a una firma especializada que hiciera el diagnóstico e implementación de las NICSP.
3. Tipo Normativo	Ninguno

Página 3 de 5

4. Tipo Tecnológico	Ninguno (SIIF y Contaduría General de la Nación)
5. Operativo	Ninguno

8.2. De acuerdo con las Resoluciones números 414 y N° 451 de 2014, números 037 y N° 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación a partir del 1° de enero de 2018 las entidades que hacen parte del Balance General del Nivel Nacional deben estar aplicando las NICSP, el Instituto Nacional de Metrología está cumpliendo al 100% con la aplicación de las NICSP desde el 01 de enero de 2018.

9. Se remite copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2017 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las Resoluciones números 357 de 2008 y 193 del 5 de mayo de 2016, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016.

(Anexo 5).

10. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, se informa el avance del plan mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2017 en el formato SOLICITADO (resumen ejecutivo):

#### SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento: 2016-12-26

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2017 <sup>(1)</sup>	Avance del plan o planes en % a 31/12/2017 <sup>(2)</sup>
61	75	13	17.33%	24.55%

<sup>(1)</sup>. Número de metas cumplidas sobre número de metas propuestas.

<sup>(2)</sup>. Unidades de medida de cada meta cumplidas sobre total de unidades de medida de las metas

**NOTA:** Durante la vigencia 2017, la Secretaría General no suministró y/o aportó evidencias que pudieran dar cuenta de la implementación de acciones diseñadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Es preciso informar que el 16 de febrero de 2018 fue nombrado Edwin Arvey Cristancho Pinilla como Director General del INM, quien en la actualidad está evaluando e implementando las acciones para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Se informa también que no existen hallazgos estructurales de la Contraloría General de la República y cuya corrección dependa de terceros.

Atentamente,

**Documento Original  
Firmado Electrónicamente**

**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA  
DIRECTOR GENERAL**

Anexos:

Elaboró: Edwin Arvey Cristancho Pinilla

Revisó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla

Aprobó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla